

RESOLUCION No.

25 JUN. 2019

(**002290**)

“Por la cual se nombra en un cargo de libre nombramiento y remoción al docente MIGUEL ANTONIO CARO CANDEZANO en comisión de servicio interna para desempeñar funciones administrativas”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Estatuto General de la Universidad del Atlántico, en su artículo 26, literal g, y el Capítulo IV, artículo 29, numeral 4, literal b y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Superior No 003 del 13 de febrero de 2007, expidió la Planta de Personal General de cargos y empleos de la Universidad del Atlántico y en la Planta Administrativa se encuentra el cargo de Jefe del Departamento de Investigaciones de la Universidad del Atlántico, el cual actualmente se encuentra vacante.

Que el cargo de Jefe del Departamento de Investigaciones de la Universidad del Atlántico es un cargo administrativo de libre nombramiento y remoción según el Acuerdo No 000004 del 26 de junio de 2008, por el cual se fijan las asignaciones básicas de los cargos de la Planta de Personal y actualmente se encuentra vacante.

Que mediante oficio de fecha 25 de junio de 2019 identificado con el radicado N° 20193170065623, el Decano de la Facultad de Ciencias Básicas comunica al rector que en sesión del 21 de junio de 2019, el Consejo de Facultad de Ciencias Básicas dio visto bueno a la solicitud de otorgar comisión de servicios interna al docente **MIGUEL ANTONIO CARO CANDEZANO** para desempeñar funciones administrativas en la Universidad del Atlántico.

 Que el señor **MIGUEL ANTONIO CARO CANDEZANO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 72.179.590, cumple con los requisitos estipulados en el Manual Especifico de Funciones y Requisitos Mínimos para ocupar el cargo de Jefe del Departamento de Investigaciones la Universidad del Atlántico, adoptado según Resolución Rectoral No 000984 del 23 de noviembre de 2007.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad del Atlántico,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Nómbrase en comisión de servicio interna al docente de carrera **MIGUEL ANTONIO CARO CANDEZANO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 72.179.590, adscrito a la Facultad de Ciencias Básicas, en el cargo de Jefe del Departamento de Investigaciones de la Universidad del Atlántico.

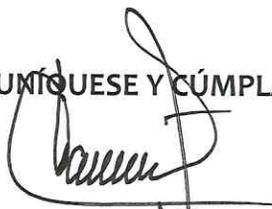
ARTICULO SEGUNDO. Comunicar el contenido de la presente resolución al docente **MIGUEL ANTONIO CARO CANDEZANO**, al Departamento de Gestión del Talento Humano, a la Facultad de Ciencias Básicas y al Departamento de Investigaciones de la Universidad del Atlántico para su conocimiento y fines pertinentes.

002290

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Puerto Colombia, a los

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS JAVIER PRASCA MUÑOZ
Rector

Proyectó: Salomón Mejía Sanchez 
Jefe Depto. de Gestión de Talento Humano